



*Municipalidad de Santa Lucía, F. M.*


HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE MARZO DE 2022 **FUE EMITIDA ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA POR MOTIVO DE LA SEMANA MAYOR, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.

  
**SULAY L. ESPINAL SALGADO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



CC: Archivo  
\*sles

*Santa Lucía, vale la pena llegar a ti*

## ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA. F.M. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EN ARAS DEL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y POR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MAYOR.

### HACE SABER

QUE: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CATEGORIA RESTAURANTES, PULPERIAS, EXPENDIOS Y VENTAS DE AGUA ARDIENTE LOCALIZADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL A PARTIR DE LAS 6:00 DE LA MAÑANA DEL DIA VIERNES 15 HASTA LAS 6:00 DE LA MAÑANA DEL SABADO 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A TODOS ESTOS NEGOCIOS SE LES SOLICITA ESPECIAL COLABORACION PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA; SE GUARDE AL ORDEN, QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES PUBLICOS Y DE RECREACION TALES COMO: PARQUES, PLAZAS, CANCHAS DE FUTBOL, LA LAGUNA, EL MIRADOR, ETC, CON EL PROPOSITO DE PREVENIR QUE PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD ALTEREN EL ORDEN DURANTE EL PROCESO DE LA SEMANA MAYOR.

LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M. A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA POLICIA NACIONAL PREVENTIVA, SERAN LOS ENTES ENCARGADOS DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA DE LEY SECA.

LOS CONTRAVENTORES A ESTA PROHIBICIÓN SERAN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE MIL A CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 1,000.00 A 5, 000.00), CADA VEZ QUE SE APREMIE, SIN PERJUICIO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDA AL CIERRE DEL NEGOCIO Y AL DECOMISO DEL PRODUCTO.

### CUMPLACE.

SANTA LUCIA F.M. 15 DE MARZO DE 2022.

  
Julio Antonio Avilez Moncada  
Alcalde Municipal

  
Sulay Letitia Espinal  
Secretaria Municipal

*Santa Lucia es de Todos*